



## JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

### AVISA

A la comunidad del MUNICIPIO DE BUCARAMANGA (Santander) que, de conformidad con los artículos 53 y siguientes de la Ley 472 de 1998, mediante providencia de fecha dos (02) de noviembre del año dos mil veintidós (2022), el JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA **ADMITIÓ LA ACCIÓN POPULAR** radicada bajo la partida número **680013333004-2022-00276-00** siendo accionante el ciudadano **LUIS EMILIO COBOS MANTILLA** y accionado el **MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**. En dicho medio de control se persiguen las siguientes PRETENSIONES:

*“PRIMERO: Que se ordene al ALCALDE MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SANTANDER, garantizar el goce de los derechos e intereses colectivos de la moralidad administrativa; del goce del espacio público y la utilización y defensa de los bienes de uso público, la defensa del patrimonio público y la realización de las construcciones, edificaciones y desarrollos urbanos respetando las disposiciones jurídicas de manera ordenada y dando prevalencia del beneficio de la calidad de vida de los habitantes, establecidos en los numerales B,D, E, y M DEL ART. 4 de la ley 472 del 1998.*

*SEGUNDO: que como consecuencia de la declaración anterior se ordene al ALCALDE DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA – SANTANDER, el restablecimiento de los derechos e intereses colectivos violados por el municipio demandado, demoliendo las construcciones hechas, por las personas descritas en los hechos de esta demanda, sin las respectivas licencias urbanísticas de demolición y construcción y además se le impongan las sanciones pecuniarias establecidas en la ley 388 de 1997, y las establecidas en el código Nacional de policía.*

*TERCERO: Ordenar el cumplimiento inmediato de las acciones que se consideren necesarias para garantizar la defensa y protección de los intereses colectivo aquí violados, otorgando un término perentorio para tal caso.*

*CUARTO: Que se condene en costas a la parte demandada.”*

Se expide en Bucaramanga, a los veinte (20) días del mes de abril de dos mil veintitrés (2023).

Firmado Por:

Alejandra Pamela Rodríguez Mayorga

Secretario Circuito

Juzgado Administrativo

Oral 004

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7ed84e71d1d926c0e8ad6e14dd93004468078d2cc48df705b30bbb769a868501**

Documento generado en 21/04/2023 09:16:32 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**